

EL AZAR DE LAS FRONTERAS

Los derechos, las oportunidades y, muy particularmente, la capacidad de movimiento que puedan disfrutar las personas a lo largo de la vida vienen determinados, en la práctica, por el nacimiento a un lado u otro de una frontera.

JUAN CARLOS VELASCO

Estas páginas versan sobre algo tan azaroso como decisivo en la vida de las personas como es la fortuna o la desgracia de haber nacido en un determinado país y de las consecuencias que esta circunstancia, en principio banal, genera en las oportunidades reales que las personas tienen para moverse a lo largo del planeta y establecerse en el país de su preferencia.

Las fronteras interestatales, esos trazos gruesos que vemos dibujados en los mapas y que sirven para delimitar el perímetro físico del territorio bajo control de un Estado, se convierten en demasiadas ocasiones en un hito crucial en la configuración de una biografía. En pocos terrenos como en el contexto migratorio el azar de nacer a un lado u otro de una frontera deviene en un hecho tan determinante.

Este pensamiento puede expresarse retóricamente con la ayuda de un lenguaje quizás melodramático, pero no impropio: el sesgo que pueda adoptar una aventura migratoria está marcado por un benevolente golpe de la fortuna o por un cruel golpe del destino. Y ello es así pese a que cuando se trata de encarar las cuestiones esenciales de la condición humana, ya sea la vida o la muerte, el dolor o la enfermedad, el amor o la amistad, las fronteras se nos presentan comúnmente como un elemento completamente inane y artificioso.

El arbitrario trazado de las fronteras

El *azar*, la *contingencia*, la *fatalidad*, el *capricho* o la *arbitrariedad* son términos estrechamente asociados a la realidad de las fronteras políticas y, por supuesto, a la concreción de su trazado físico. Las fronteras son instituciones creadas y modificadas por seres humanos con el objeto de poner distancia con aquellos congéneres considerados ajenos a la propia comunidad. De ahí que apenas tenga sentido hablar de fronteras naturales, aunque algunas se apoyen parcialmente en diferencias del terreno. Son constructos eminentemente histórico-políticos, líneas de demarcación geográfica levantadas con la misión expresa de ordenar el mundo desde la óptica del poder. En su origen atienden fundamentalmente a accidentes de la historia y raras son las veces en que las razones que se adujeron para su trazado fueron legítimas, por mucho que luego llegaran a ser sancionadas y reconocidas por la comunidad internacional. De pocas se puede predicar que sean el resultado de planificaciones o de acuerdos consensuados entre las partes, sino más bien el fruto de imposiciones. Con frecuencia detrás de su establecimiento se esconden medios poco encomiables: conquistas, anexiones, colonizaciones, cesiones sin consentimiento de la población, acuerdos leoninos, compras ilegales de territorios, etcétera. Todo ello no parece ser óbice, sin embargo, para que esos trazos se traspasen del papel al terreno y que incluso se tornen en muros y alambradas, como si los países fueran ciudades sitiadas.

Aunque a veces no se advierte marca física alguna sobre el terreno, las fronteras mantienen en las mentes su significado como

líneas divisorias que ponen aparte vidas y haciendas. Pese a su carácter modificable, pues no hacen más que delatar las sinuosidades de los avatares históricos, acaban por arraigar profundamente en el imaginario emocional de las poblaciones, de modo que llegan a convertirse en evidencias abrumadoras para quienes habitan a uno u otro lado de las mismas. Sus efectos son, sin embargo, ambivalentes. A veces sirven de incentivo para conocer y entablar relación con el otro, pues no dejan de ser zonas de contacto, umbrales de paso, intercambio y transacción. A veces, demasiadas veces, se convierten en forzados instrumentos de incomunicación entre los seres humanos y fuente de intoxicación que azuza las discordias.

Las fronteras devienen en muros

Cayó el Muro de Berlín, máximo exponente de la división geopolítica del mundo de ayer, y al poco se erigieron múltiples barreras, altas y sofisticadas, a lo largo de miles de kilómetros de fronteras: en América, en África, en Asia y de nuevo en Europa. No fueron construidas con el propósito de detener el avance de ejércitos enemigos, sino de impedir el tránsito de personas de a pie: en particular, de refugiados e inmigrantes. Se lo dificultan y, de hecho, algunas están regadas con su sangre, pero no llegan a ser realmente disuasorias. Las barreras se levantan, más bien, como iconos de la exclusión de los otros con la esperanza de tranquilizar así a los propios con la falsa imagen de un orden reconfortante (cf. Brown, 2015). Pese a la apariencia contraria, son expresivos signos de la manifiesta incapacidad de los Estados para gobernar las dinámicas asimétricas desencadenadas por la globalización.

El “efecto filtro” atribuido a las fronteras depende en gran medida del lado desde el que se las pretende salvar. El cruce de una misma frontera puede constituir un auténtico suplicio en un sentido y un mero paso franco en el contrario. Las diferencias relativas al nivel de vida entre países vecinos y el régimen político de cada uno de ellos desempeñan un papel relevante. Y más decisivo aún que el origen de los desplazamientos son ciertas propiedades

sociales por las que son clasificados quienes los llevan a cabo en primera persona, tales como el género, la etnia, la religión y, muy especialmente, la nacionalidad. Estos atributos individuales pueden hacer también que el cruce de una misma frontera sea un llevadero trámite o se torne en una extenuante carrera de obstáculos.

Globalización y fronteras selectivas

Los individuos parecen así dividirse entre quienes son favorecidos por el destino y quienes son víctimas de la calamidad: una supuesta simetría o, más bien, una perversa asimetría. La alta tasa de movilidad, una de las señas distintivas de los tiempos que corren, se distribuye de manera jerarquizada entre los distintos moradores del planeta. Poco importa que los modernos medios de locomoción hayan relativizado por completo la relevancia de la geografía: de todas maneras, sigue habiendo cosmopolitas y provincianos. Cosmopolitas o *globalizados*, que matan el espacio y viven en el tiempo, para quienes *lo lejano es cercano*, de modo que la distancia, por ejemplo, entre Nueva York y Ámsterdam no la marcan los casi seis mil kilómetros que separan ambas ciudades, sino las siete horas de vuelo.

Para unos, un mundo globalizado significa una efectiva ampliación del espacio de sus vidas y para otros, una drástica merma de su radio de acción. La movilidad no significa en absoluto lo mismo para quienes toman el avión frecuentemente y no experimentan más molestias que las derivadas de las formalidades del embarque y para aquellos otros que, tras desistir del sueño de un visado imposible, cruzan las fronteras apostando literalmente el único capital de que disponen: la propia vida. Mientras que unos pueden desplazarse cómodamente por el mundo, para disfrutarlo como turistas o para hacer sus negocios, otros, los pobres, se arriesgan a moverse por él únicamente para poder seguir viviendo. Las fronteras en la era de la globalización no han desaparecido. Simplemente se han transformado con el fin de convertirse en mecanismos de estratificación y segregación selectiva.

Fronteras, nacionalidad y derechos

Las trabas a la movilidad humana y al derecho a migrar se suelen justificar con razones varias, entre las que frecuentemente desempeña un papel crucial la diversa adscripción nacional que conste en ciertos documentos oficiales que toda persona debe llevar consigo a la hora de viajar por el mundo. Sin su tenencia son muchos los individuos que no reciben el trato que todo ser humano merece. La carencia de un simple visado o de un permiso puede ser el desencadenante de horripilantes experiencias no sólo de exclusión jurídica, sino de segregación social y explotación laboral. De esta simple contingencia dependen en gran medida las opciones reales que una persona pueda disponer a lo largo de su existencia.

Que la posesión de una determinada nacionalidad juega un papel tan decisivo es una evidencia en un mundo en el que paradójicamente pocos se atreverían a defender en público que la desigualdad puede estar justificada en razón del género o del origen étnico. El sentido de la justicia se resiente cuando atributos heredados o circunstancias fortuitas de nacimiento, sobre las que los individuos no tienen ningún control, porque no son elegibles ni modificables a voluntad, funcionan como legítimos instrumentos para la perpetuación de profundas y sustanciales desigualdades en la vida de las personas, otorgando ilimitadas oportunidades a algunos y escasas opciones a otros, hasta el punto de truncar el desarrollo de los planes de vida con un mínimo de dignidad, despojando así de todo sentido el valor de la igualdad entre los humanos (cf. PNUD, 2005, 58-61).

La nacionalidad no es una cualidad inherente al individuo, sino conferida por la ley. Es una cualidad además moralmente irrelevante, pues, igual que otros atributos del individuo como el género o la etnia, no corresponde a ningún criterio de logro moral y no cabe, por tanto, que sea esgrimida como argumento para discriminar a nadie ni para determinar lo que cada cual merece. La pertenencia oficial a un determinado Estado se adquiere habitualmente al nacer, ya sea por hacerlo dentro de sus fronteras o por nacer de padres que

ya son miembros formales del mismo. Sobre alguno de estos dos *accidentes* se construye el vínculo legal que une a cada individuo con un Estado de manera permanente. Los derechos que puedan o no disfrutar las personas –y las situaciones de autonomía y emancipación o, por el contrario, de servidumbre y sometimiento en las que puedan encontrarse– vienen determinados en la práctica por el nacimiento a un lado u otro de una línea trazada con tinta sobre los mapas (cf. Shachar, 2009). Un sistema de adjudicación del todo arbitrario, pues está basado en una circunstancia completamente externa a los méritos que cada individuo pueda acreditar, externa también a la dignidad de la que pueda ser acreedor.

La nacionalidad tal vez sea actualmente el criterio legal más importante para la asignación no sólo de derechos y obligaciones, sino también de bienes y servicios. Que sea lo habitual no significa, sin embargo, que resulte aceptable. Que el documento de nacionalidad que uno porte determine las expectativas vitales resulta tan injusto como que lo haga la extracción social, la filiación religiosa o el color de la piel, criterios todos ellos a los que es difícil seguir dando crédito. Nadie elige el lugar de su nacimiento y, por tanto, nadie puede responder por ello. Tampoco nadie, en consecuencia, lo debería argüir en su favor. “Aquellos que no son inmigrantes no han hecho nada para convertirse en miembros de su sociedad” (Nagel, 2008, 181), y, sin embargo, disfrutan de un título heredado con el que acceden a inmerecidos privilegios vetados a quienes, viviendo en el mismo territorio, no son miembros plenos de la sociedad (cf. Carens, 2003). No parece entonces nada descabellado formular la analogía conceptual existente entre nacionalidad y “propiedad heredada”, una analogía que adquiere aún más sentido si es analizada críticamente desde la perspectiva de la justicia.

Las fronteras desde la perspectiva de la justicia

Las fronteras han devenido en instituciones selectivas y asimétricas. Fluctúan, vacilan y no funcionan siempre del mismo modo ni son iguales para todos. Dependiendo del lado de esas líneas en que

uno haya nacido y se haya radicado, unas personas se encuentran privadas prácticamente de cualquier protección jurídica mientras que otras tienen asegurados derechos y libertades básicas; unas están condenadas a permanecer en la miseria más abyecta al tiempo que otras, de manera igualmente inmerecida, son premiadas con una abundancia al menos relativa. Incluso la esperanza de vida de una persona nacida en un país rico y desarrollado y la de otra nacida en un país pobre pueden llegar a diferir en más de veinticinco años. Las diferencias de renta *dentro de* cada país, siendo en muchos casos sumamente significativas, palidecen ante la desmesura de las diferencias de renta *entre* los países, de tal modo que “hoy en día posee mucha mayor importancia, globalmente hablando, haber tenido la buena suerte de nacer en un país rico que el hecho de pertenecer a la clase alta, media o baja de ese país rico” (Milanovic, 2012, 132).

Quien levanta, mantiene o hace valer una frontera está diciendo que los del otro lado no son sus iguales y que para ellos no operan los principios de justicia por los que él mismo se rige en la relación con los suyos. Este planteamiento impera en múltiples esferas, pero donde su aplicación es prácticamente automática es en aquellas cuestiones relativas a la asignación de recursos escasos. De fronteras afuera los principios de justicia distributiva, por lo general, no entran en consideración.

Fronteras, desigualdades globales y azar

Las desigualdades generadas o consagradas por la división del mundo mediante fronteras pueden ser concebidas por los individuos que las padecen como efecto de un fortuito azar, de una aciaga lotería ajena a toda influencia humana. Lo cierto es, sin embargo, que detrás de esas líneas divisorias hay o ha habido una clara voluntad de poder, y difícilmente puede afirmarse que sean frutos de la mera casualidad. Apelar al azar no sería sino una forma de ocultar el conjunto de condiciones estructurales que posibilitan o impiden la solicitud de responsabilidades y la rendición

de cuentas. De ahí la necesidad de confrontar esa representación subjetiva con una sosegada pesquisa sobre las causas de tales desigualdades. Sólo conociendo el origen causal de las desventuras es posible subvertirlas y ponerles remedio. De entrada, habrá que cambiar la mirada sobre las víctimas de tales procesos, entre los que se encuentran quienes salen de sus países para instalarse en otros. Si las implicaciones que se derivan de las mencionadas circunstancias, azarosas desde la perspectiva de los sujetos, pueden llegar a ser tan nefastas para sus vidas, la decisión de migrar ha de ser concebida como un modo práctico de refutar el fatalismo de haber nacido en un país desfavorecido y/o políticamente inestable. Migrar debe ser entonces contemplado como una opción legítima que en principio no debe ser obstruida.

Las fronteras no son inamovibles ni pueden ser presentadas como si fueran productos de un hado adverso. Son más bien, como ya se ha reiterado, resultados de decisiones humanas, que responden a arraigados intereses y de las que se derivan beneficios para unos y perjuicios para otros. Es cierto que la facticidad de un mundo estructurado en torno a Estados territoriales soberanos se nos impone a todos con su enorme peso, pero eso no significa que sus perversas secuelas estén por encima de toda evaluación crítica y hayan de ser toleradas.

Es precisamente nuestro *sentido de la injusticia* el que nos impele a rebelarnos, mostrándose así como “nuestra mejor protección contra la opresión” (Shklar, 2010, 103). Impugnar y, sobre todo, cambiar el estado de cosas vigente –las estructuras sociales tanto a nivel estatal como global– puede resultar demasiado costoso, pero esto no quiere decir que constituya una misión imposible. Aquello que parece imponerse como fruto del azar no es una condena o un destino ineluctable que no quepa torcer. En nuestras manos está, por el contrario, cambiar el vigente estado de cosas, también en lo que respecta a la vida de los migrantes, modificando, por ejemplo, los sistemas de control de las fronteras y las formas de asentarse en un país.

Combatir los prejuicios de un azar poco inocente

El azar es un nombre más de los muchos empleados a lo largo de la tradición occidental para referirse al territorio de lo irracional y, por extensión, de todo aquello que escapa al control humano. El recurso a la noción de azar no suele tener mayor recorrido que el dialéctico e indica, en el mejor de los casos, la confesión de la propia impotencia. Atribuir al ciego azar el origen de determinados fenómenos sociales desfavorables no es más que un modo poco admisible de desplazar responsabilidades: “una insuficiente tapadera” (Shklar, 2010, 127).

Está ciertamente en nuestras manos concebir todo lo que nos acontece como *un golpe de fortuna* o bien atribuirlo a alguna forma de injusticia, con la consiguiente imputación de responsabilidades. Esta decisión previa cambia tanto el curso de los acontecimientos como su interpretación y, por supuesto, también el carácter de nuestra reacción. Calificar de injusticia una situación, y no fruto de un casual infortunio, implica admitir que ha de ser rectificada.

Así, y volviendo al tema que vertebra este libro (titulado, no sin ironía, *El azar de las fronteras*), no es sostenible afirmar que un mundo con fronteras cerradas para las personas o de exclusivo tránsito bajo estrictos controles sea obra de la naturaleza o de un inmutable destino. Se trata, sin duda, de una construcción humana. Aunque no sea fácil atender a todas las variables en juego, existe un considerable margen de intervención. Y ese margen no debería ser desaprovechado si se entiende que la propia división del mundo mediante fronteras políticas configura, objetivamente, una situación de injusticia estructural, esto es, que representa un mecanismo crucial para la reproducción de las desigualdades a escala global. Si esto es así, y hay buenas razones para pensarlo, el discurso habría que plantearlo, en consecuencia, en relación con las propiedades del modo en que está organizado el mundo humano. Y ese discurso tendría que empezar por aclarar algunos malentendidos bastante frecuentes.

Las propiedades que caracterizan una situación injusta no se reducen a la suma de acciones incorrectas perpetradas por las personas físicas (por ejemplo, actos de explotación, tratos discriminatorios, vulneraciones de derechos, etcétera.). Es más, actuaciones personales desarrolladas correctamente dentro de los marcos normativos aceptados pueden propiciar y reproducir situaciones de injusticia estructural (cf. Young, 2011). Y en la evaluación normativa de esas estructuras que dan lugar a resultados poco neutrales para la suerte de los individuos, el recurso al lenguaje de la justicia no es ya discrecional, sino estrictamente insoslayable (cf. Thiebaut, 2003, 269-270).

Las fronteras en la teoría contemporánea de la justicia

La fortuna y la justicia mantienen una relación extraña, pero no por ello menos sólida. No en vano un cometido propio de una sociedad bien ordenada consiste precisamente en doblegar “las arbitrariedades de la fortuna” y transformarlas en justicia. Se respondería así a un viejo sueño del racionalismo occidental que busca dominar todo aquello que esquiva el control humano. John Rawls, el más reputado teórico contemporáneo en materia de justicia social, parte del supuesto de que “nadie merece una mayor capacidad natural ni tampoco un lugar inicial más favorable en la sociedad” (Rawls, 1979, 124), y concibe la lucha por la justicia como un modo de minimizar o al menos de mantener bajo control las diferencias entre los individuos derivadas de tales contingencias. Se trata de afrontar de la manera más equitativa posible los efectos desestabilizadores de la denominada “lotería natural” con el objeto de no viciar desde un inicio la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Son numerosos, sin embargo, los filósofos políticos que situados precisamente en la estela de Rawls mantienen una conspiración de silencio con respecto al papel que instituciones sociales como las fronteras o la pertenencia nacional juegan en la génesis de situaciones en las que algunos individuos se encuentran ya de partida en desventaja y, por ende, en la reproducción de un orden social injusto.

Este punto ciego es una omisión incomprensible en una teoría que pretende dar respuesta a las demandas de justicia en nuestro mundo. El marco de referencia sigue siendo para ellos, como en el mundo previo a los procesos de globalización, cada uno de los Estados ya constituidos, en cuyo interior se dirimen los criterios para la buena ordenación de la sociedad. Para llevar a cabo esta empresa colectiva no cuentan quienes están fuera formalmente de la comunidad nacional y, menos aún, quienes llaman a su puerta. Las obligaciones de justicia únicamente serían vinculantes frente a quienes forman parte de una comunidad política y viven bajo un mismo ordenamiento constitucional. Frente a esta visión alicorta aún dominante en la filosofía política han ido surgiendo diferentes voces que afrontan el hecho de las fronteras interestatales desde la perspectiva de la justicia global con el objeto de domeñar los efectos de un azar poco inocente. Es en dicha corriente –hasta ahora más bien minoritaria– en la que se inscribiría este trabajo de investigación sobre el tema de las fronteras en su relación con la justicia en el contexto de las migraciones internacionales.

Desde el marco normativo proporcionado por los valores democráticos liberales, algunas de las prácticas políticas desplegadas por los Estados en materia migratoria pueden ser defendidas, mientras que otras no sólo podrían ser censuradas, sino que tendrían que ser objeto de una profunda revisión. La reflexión distanciada y crítica, propia del pensar filosófico, acerca no sólo de los hechos que se dan cita en los procesos migratorios sino

BROWN, WENDY (2015): *Estados amurallados, soberanía en declive*, Barcelona: Herder.

CARENS, JOSEPH H. (2013): *The Ethics of Immigration*, Oxford: Oxford U.P.

MILANOVIC, BRANKO (2012): *Los que tienen y los que no tienen*, Madrid: Alianza.

NAGEL, THOMAS (2008): “El problema de la justicia global”, en *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, año 9, n° 1, 169-196.

PNUD (2005): *Informe sobre Desarrollo Humano 2005*. Madrid: Mundi-Prensa.

RAWLS, JOHN (1979): *Teoría de la justicia*, México: FCE.

SHACHAR, AYELET (2009): *The Birthright Lottery*, Cambridge, Ma.: Harvard U.p.

SHKLAR, JUDITH (2010): *Los rostros de la injusticia*, Herder, Barcelona.

THIEBAUT, CARLOS (2003): *Invitación a la filosofía*, Madrid: Acento.

YOUNG, IRIS M. (2011): *Responsabilidad por la justicia*, Madrid: Morata.

también de los presupuestos desde donde abordarlos es un hueco aún no del todo cubierto. Inherente a la filosofía política es la preocupación por nutrir la reflexión sobre lo común con referencias solventes a los problemas reales y sustantivos del entorno social. Es ahí donde se incardinaría este libro: ubicado en la intersección entre la sociología, la ciencia política y el derecho, encuentra en la filosofía política su principal sustrato teórico. Se haría aquí propia una filosofía en cuyo planteamiento programático se integran de manera irrenunciable tanto realismo como idealismo político, esto es, una filosofía cuyo ámbito de reflexión específico sería aquel terreno de lo social en el que es posible cambiar y también en el que es posible responder y dar cuenta de manera pública y racional.

Vincular la política migratoria con el valor de la justicia conforma, en última instancia, la médula de este libro, al igual que la convicción de que este ideal ha de inspirar y vertebrar las políticas que se propongan como alternativas al patrón actualmente vigente. Si de lo que se trata es presentar propuestas para una comprensión más integral del fenómeno migratorio, resulta crucial ir más allá de los límites del Estado nacional y situarse en la esfera supranacional, un espacio de interacción que por fin ha de dejar de ser pensado al margen de las consideraciones de la justicia. 🍀

[Versión abreviada del prefacio del libro *El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*, México: FCE, 2016.]

JUAN CARLOS VELASCO ES INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL CSIC. COORDINA EL PROYECTO DEL PLAN NACIONAL “DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA GLOBAL EN EL CONTEXTO DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES”. EDITA EL BLOG *MIGRACIONES. REFLEXIONES CÍVICAS*.